FORMULARIO 2-2.1. R.A.A.ON.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

REGIÓN: METROPOLITANA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
16
FECHA
29/07/2025

MF / MAI

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° <u>AP/20/2025</u>
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 3311 de fecha 24/10/2022
- E) El Informe Favorable N° _---- del Revisor Independiente, de fecha [[[[[[[[[
- F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de obra de edificación de UN EDIFICIO DE 7 PISOS + PISO RETIRADO + SALA DE MÁQUINAS Y 4 SUBTERRÁNEOS con destino(s) RESIDENCIAL-VIVIENDA / COMERCIO-LOCAL COMERCIAL ubicado en calle/avenida/camino LAS CONDES Nº 12355 Y 12373 / CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS Nº 16 / NUEVA LAS CONDES Lote Nº D1 Manzana --- localidad /loteo/condominio/sector PARCELACION AGRICOLA DE LA HIJUELA 1º SAN FRANCISCO DE LA HACIENDA LAS CONDES PLANO S-4079 Zona EAm1' (TABLA D) / UC2 del Plan Regulador COMUNAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A P. 5.1.5. Nº AP/20/2025
- 2.- Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanisticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).
- 3.- Dejar constancia que su vigencia será de (180 DÍAS 1 AÑO) 180 DÍAS (VER NOTAL 1) a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11 de la O.G.U.C.

4.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: EDIFICIO DE VIVIENDAS CANTAGALLO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.								
RENTAS Y DESARROLLO BAKER SPA	77.104.934-6								
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.						
PABLO ARTURO ULLOA EBENSPERGER / ALBERTO CORONA CAM	IPODONICO								
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)	DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)								
EL REGIDOR 54-66 OF. 161									
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR						
LAS CONDES									
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITA MEDIANTE ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 18-07-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA									
CON FECHA 10-08-2023 ANTE EL NOTARIO SRA. PAULINA CONSTANZA ESTAY CALZADILLA									

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.					
Nombre Arquitecto R.U.T.						
CORNELIO JOSÉ SAAVEDRA URIARTE						
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA				

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	🗌 TODO 🔀 PARTE 🔲 NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO									
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	318 DENSIDAD DE OCUPAC (personas/hectárea)				762,4	1				
CRECIMIENTO URBANO NO	×	SI			explicitar: densificación / extensión)		DENSIFICACIÓN			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA		SI	×	NO	LOTEO DFL 2./59			SI	X	NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	×	⊠ NO		Cantidad de etapas						
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 1		Etapas Art. 9° del DS	167 (MTT) de 2016	6						

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	1.400,69	2.447,91	3.848,60
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2.491,22	344,65	2.835,87

FORMULARIO 2-2.1. R.A.A.ON.

EDIFICADA TOTAL	CADA TOTAL 3.891,91 2.792,56							
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER	PISO (m2)		371,51					
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PRI	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)							

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	⊠ NO □ SI	PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	404 VIV/HA	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0.28	0.3
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.9	1.8 + 10% = 1.98
DISTANCIAMIENTOS	7,00 M	7,00 M
RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO PROYECTA	OGUC
ANTEJARDIN	7,00 M	7,00 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	7 P / 20,84 M + PR + SM	7 P / 21 M + PR + SM
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	97	73
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	53	49
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS (30 M2)	1	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	3
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	□ SI 🛮 NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA	ART 2.1.36. OGUC	MENOR				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

X	NO		SÍ, especificar	ZCH		ICH	ZOIT		OTRO; especificar	
	MONUMENTO) NA	ACIONAL:	ZT		MH	SANTUARIO DE	LA	NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

X	CESIÓN	APORTE		OTRO ESPECIFICAR

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Lev N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN					
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 762,41 X 11 = 4,19% % 2000					
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%					

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art.184 LGUC)
ART. 38 PRCLC CABLEADO SUBTERRÁNEO

BENEFICIO10% CONSTRUCTIBILIDADCONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:5.8 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

×	D.F.L N°2 de 1959	Conjunto Armónico		Toycoolori Combiaci itt. 2.0.11. CCCC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC				
×	.ey Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo				
	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha			vigente hasta:				
X	Otro (Especificar)	ART 38 PRCLC CABLEADO SUBTERRÁNEO								

5.9 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

□Art. 121 □Art. 122 □Art. 123 □Art. 124 □Art. 55 □Art. 59 bis □Otro, Especificar

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
53	57		6		116

^(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

FORMULARIO 2-2.1. R.A.A.ON.

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	97	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	53	exigidos (IPT):	30 M3	1		

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

6 CONDICIONANTES DEL ANTEPROYECTO (TRÁMITE PREVIO, CONJUNTO O SIMULTÁNEO AL PERMISO (Arts. 3.1.3., 2.2.4., 5.1.15. OGUC)

0 00	COMPRIONALITES DEL ANTEL NOTECTO (THANNITE I NEVIO, CONSONTO O SINICETANEO AET ENVISO (AIG. 5.1.5., 2.2.4., 5.1.15. OGOC)							
	FUSIÓN		SUBDIVISIÓN		SUBDIVISIÓN AFECTA		LOTEO	
	MODIFICACIÓN DE DESLINDES		ESTUDIOS Y MEDIDAS POR LA CALIDAD DEL SUBSUELO (ART. 5.1.15. O.G.U.C.)					
	RECTIFICACIÓN DE DESLINDES		OTROS (ESPECIFICAR)					

7 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	%(*)	VALOR M2 (**)
B2	4.325,53	1,50%	391.927
В3	4.055,16	1,50%	290.322

^(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

8 CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE I	A SOLICITUD	\$	\$ 0	
MONTO QUE CORRESPONDIENTE AL	%	DE LOS DERECHOS MUNICIPALES		
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA		

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones **MH**: Monumento Histórico **MINAGRI**: Ministerio de Agricultura.

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- EL PLAZO DE VIGENCIA SE CONTARA DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL TERCER DÍA DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA CERTIFICADA QUE COMUNICA LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ANTEPROYECTO EN LA OFICINA DE CORREOS, DE ACUERDO A DICTAMEN Nº 32357/2006 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2.- LA PROPIEDAD ESTÁ AFECTA UTILIDAD POR LAS CONDES EN UN ANCHO DE 7.00 M. Y POR CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS EN UN ANCHO DE 2.50 M.

DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

^(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud